



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY BAÑOS

RUC: 20202315055

Jr. 13 de junio N° 560 - Plaza de Armas

municipalidadmdch@gmail.com



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2022 -MDCHB-A

Chancay Baños, 24 de febrero del 2022

**VISTOS:** El Informe N° 12-2022 -MDCH/RS/YRC, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la encargada de Residuos Sólidos, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, de la Municipalidad Distrital de Chancay Baños (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022).



### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

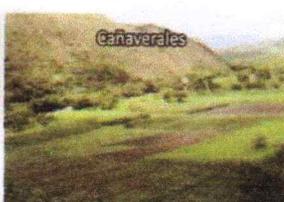
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chancay Baños (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Chancay Baños (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022).

*Chancay Baños, turismo para todos*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY BAÑOS



RUC: 20202315055

Jr. 13 de junio N° 560 - Plaza de Armas

[municipalidadmdch@gmail.com](mailto:municipalidadmdch@gmail.com)

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHANCAY BAÑOS

*Wilfredo Cruz Pérez*  
CPC. Wilfredo Cruz Pérez  
ALCALDE



*Chancay Baños, turismo para todos*



Iglesia Matriz



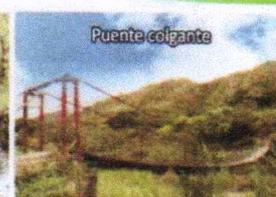
Aguas termomedicinales



Cañaverales



La Laguna del Amor



Puente coligante



Represa de Chiriconga